

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 1]
	COMUNICACIÓN OFICIAL	CÓDIGO: MMSC.200.18.F.16 VERSIÓN: 1

COMPARENCIA VIRTUAL – SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGO VALLE.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartago Valle de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1843 de 2017 tiene habilitada la posibilidad para que los ciudadanos puedan solicitar las audiencias relacionadas con procesos de Fotodetección a través de comparencia virtual. Para tal fin se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Solicitar audiencia con comparencia virtual a través del correo: audiencias@siettcartago.onmicrosoft.com

Anexar a su solicitud los siguientes documentos, según el caso:

- Copia de la cédula del solicitante.
- Copia de la orden de comparendo única Nacional.
- Si es con apoderado: copia de la cédula y poder debidamente diligenciado por notaría.
- Para menor de edad: copia de la tarjeta de identidad, registro civil y copia de la cédula del representante legal que lo asistirá.
- Para persona jurídica: copia del certificado de existencia y representación de la empresa y copia de la cédula del representante.
- Para conductor de servicio público: copia de la cédula del solicitante y certificación de la empresa en la que se encuentra afiliado el automotor.
- Para todos los casos se deberá relacionar en el correo, el número de identificación del comparendo para el cual solicita la audiencia.
- En caso de poseer alguna prueba documental, esta deberá ser anexada al correo de solicitud.
- Indicar correo electrónico para efectos de notificación.
- Deberá suministrar ante esta Secretaria la siguiente información: Nombres completos, teléfono; número de identificación, dirección, estudios realizados, estado civil, y oficio (a que se dedica).

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 2] CÓDIGO: MMSC.200.18.F.16
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1

Los documentos requeridos para dar trámite a su solicitud de audiencia deberán ser específicamente los descritos en este paso, siendo éstos fiel copia de los documentos originales.

Luego de ser verificado el cumplimiento de los términos legales para la realización de la audiencia con comparecencia virtual, a través de su correo electrónico le será notificado el día y hora y los aspectos técnicos para su realización.

2. Leer documento de Términos y Condiciones.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA AUDIENCIA CON COMPARECENCIA VIRTUAL Normatividad aplicable: Ley 769 de 2002: particularmente los artículos 135 a 139 con sus respectivas modificaciones. Ley 1843 de 2017: particularmente los artículos 8 y 12 de la misma.

- Los documentos requeridos para dar trámite a su solicitud de audiencia deberán ser específicamente los descritos en este paso, siendo éstos fiel copia de los documentos originales, los cuales deberá exhibir el día de la audiencia.
- Toda la información suministrada en su solicitud de audiencia y durante la realización de la misma, deberá ser clara y veraz, so pena de las acciones legales que ante falsa información la autoridad pueda iniciar.
- Si usted no comparece virtualmente, el día y hora asignados en su agendamiento de audiencia, se adelantará por parte de la autoridad de tránsito la respectiva audiencia de conformidad con el procedimiento descrito en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito, quedando debidamente notificada toda actuación por estrados de conformidad con el artículo 139 de la norma en mención.
- Las actuaciones ejecutadas por usted dentro de la audiencia se entienden autorizadas al aceptar los presentes términos y condiciones.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 3]
	COMUNICACIÓN OFICIAL	CÓDIGO: MMSC.200.18.F.16 VERSIÓN: 1

- Todas las actuaciones llevadas a cabo durante la audiencia virtual serán debidamente almacenadas en medio digital, como prueba de su realización. Las cuales reposaran en el expediente en formato audio.
- Las condiciones técnicas para el acceso a la audiencia virtual, además del día y hora definido para llevarla a cabo; se enviarán al correo electrónico desde el cual usted solicitó la comparecencia virtual.
- Usted debe cumplir con las condiciones técnicas indicadas para el normal desarrollo de la audiencia.
- la prueba que obrará en el expediente de la comparecencia virtual será extraído en formato mp3 (audio).
- Una vez solicitado el agendamiento de su audiencia y anexado los documentos requeridos, se entiende que usted ha leído, entendido y aceptado los términos y condiciones aquí descritos.

Aprueba.



MAURICIO AGUDELO MEJIA
Inspector de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago.